Pereira, 21/07/2026

Ingeniero
JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes y Equipamiento
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4661 del 14/07/2027 PROCESO SMI-SASIE-080-2026

Comedidamente me permito informarles que, mediante la presente, han sido asignados a la supervisión del **Contrato de Suministro No. 4661 del 14 de julio de 2026**, correspondiente al proceso de SMI-SASIE-080-2026, suscrito con la empresa **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900812757-6,** legalmente representada por el señor **JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.029.828**,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INCLUYENDO ÁRBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDINES, ARBUSTOS, SUELO ORGÁNICO Y PRADO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL COMPONENTE ARBÓREO Y SUS ELEMENTOS AFINES**", a través de la Secretaría de Infraestructura. El valor total del contrato asciende a la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($1.050.000.000)**. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura



JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura

El presente documento se notifica personalmente al supervisor del proceso en mención**,** **JULIAN HINCAPIE LOPEZ,** quien en constancia firma a los 21/07/2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA